

CÓMO COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE TUTELA O MANUTENCIÓN DE MENORES Y TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE

CUÁNDO UTILIZAR ESTA SERIE DE DOCUMENTOS:

Utilice esta serie de documentos si quiere obtener una orden del tribunal para la tutela de menores o manutención de menores y tiempo de visitas con el padre o la madre. **USTED NO PUEDE UTILIZAR ESTA SERIE DE DOCUMENTOS PARA ESTABLECER LA PATERNIDAD. SÓLO UTILICE ESTE FORMULARIO** si usted es padre natural o adoptivo del (de los) menor(es), Y

- Ya tiene una orden del tribunal que establece la paternidad, O
- Tiene una orden del tribunal para manutención de menores, O
- Ha establecido la paternidad al presentar una Declaración jurada de paternidad a través del Programa de paternidad hospitalario (A.R.S. § 25-812, §36-334) u otros medios permitidos por el estado después de julio de 1996.

Si usted desea una orden del tribunal para tutela de menores y tiempo de visitas con el padre o la madre, el tribunal también deseará revisar la orden de manutención de menores en vigor. Si no hay ninguna orden o si la orden necesita modificarse, el tribunal firmará una manutención de menores en su caso.

SI USTED TIENE UNA ORDEN DEL TRIBUNAL DE OTRO ESTADO U OTRO CONDADO DE ARIZONA PARA LA PATERNIDAD O MANUTENCIÓN DE MENORES

Si usted tiene una orden de tribunal que concierna al (a los) menor(es) de este caso, que sea de otro estado o de otro condado de Arizona, usted:

- Debe obtener una copia certificada de la paternidad u orden de manutención de menores de ese otro estado o condado, Y
- Entregar la copia certificada al Secretario del tribunal cuando presente sus documentos judiciales, Y
- El Secretario del tribunal presentará la orden y le asignará un número a su caso en Arizona.

AVISO IMPORTANTE ACERCA DEL MOMENTO EN EL QUE USTED PUEDE ENTABLAR UN CASO DE TUTELA DE MENORES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA: En términos generales, debe de haber residido (vivido) en Arizona con el (los) menor(es) durante cuando menos 6 meses O Arizona debe ser el principal lugar de residencia del (de los) menor(es) antes de que usted haga la presentación O si el menor es menor de 6 meses de edad, debe de haber sido residente (vivido) en Arizona desde su nacimiento. Si usted tiene preguntas con relación a este requisito, asesórese con un abogado antes de la presentación.

AVISO IMPORTANTE ACERCA DE LAS CONDICIONES PARA DEMANDAR A OTRA PERSONA EN ARIZONA POR PATERNIDAD O MANUTENCIÓN DE MENORES: Usted puede demandar al peticionante/demandado en Arizona para establecer, hacer cumplir o cambiar una orden de manutención o establecer la paternidad si es verdadera cualquiera de las siguientes condiciones sobre el peticionante/demandado:

- La otra parte es residente de Arizona; O
- Entrega en Arizona los documentos judiciales a la otra parte. (Si usted tiene cualquier duda, vea la serie de documentos del Centro de autoservicio sobre notificación); O
- La otra parte esta en acuerdo en que el caso se escuche aquí y presenta documentos escritos en el caso judicial; O

- *La otra parte vivió con el menor en su estado; O*
- *La otra parte vivió en este estado y pagó los gastos prenatales o la manutención del (de los) menor(es); O*
- *El (los) menor(es) vive(n) en este estado a causa de los actos o instrucciones de la otra parte; O*
- *La persona tuvo relaciones sexuales en este estado y el (los) menor(s) pudo (pudieron) haber sido concebido(s) en este estado; O*
- *La otra parte firmó una declaración jurada reconociendo la paternidad; O*
- *La otra parte incurrió en otros actos que relacionan en forma sustancial a la persona con este estado (asesórese con un abogado para que le ayude a decidir).*

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

La violencia intrafamiliar se puede presentar en cualquier relación. La violencia intrafamiliar incluye violencia física tal como golpes, bofetadas, empujones y patadas contra usted o su hijo O también puede incluir ofensas verbales cotidianas o amenazas de violencia física contra usted o su hijo, como un método para controlarlo.

En los documentos judiciales se solicita su dirección y número de teléfono. Si usted es víctima de violencia intrafamiliar o si no desea que se conozca su dirección para protegerse a sí mismo o a sus hijos contra ella, usted deberá presentar una "Petición de una orden de protección" y solicitar que los documentos judiciales no divulguen su dirección. Con esa orden no es necesario que usted escriba su dirección y número de teléfono en los documentos judiciales. Si es posible, obtenga un apartado postal o utilice otra dirección válida en estos documentos. Si usted no tiene otra dirección o número de teléfono en donde pueda ser localizado, escriba "protegido" en los formularios en donde se le pida esta información. Tan pronto como sea posible, usted debe informar al Secretario del tribunal del domicilio y número de teléfono en donde pueda ser localizado.

NÚMERO DE CASO

Utilice el Número de caso en todos sus documentos judiciales. Éste es el número que le fue dado en el caso de paternidad o manutención de menores que se llevó a cabo en el Condado de Maricopa. O, si su caso de paternidad o manutención de menores es de otro condado o estado, utilice el número que el Secretario del tribunal le dio cuando usted presentó en el Condado de Maricopa la copia certificada de su otro caso de tribunal (ver instrucciones arriba).

"Tribunal de Familia /Hoja de información confidencial con hijos"

- *Escriba a máquina o con letra de molde en tinta negra (en inglés).*
- ***Información sobre el/la peticionante y el/la demandado(a) e los hijos menores:*** *Anote la información solicitada en el espacio suministrado.*
- ***NO INCLUYA DIRECCIÓN POSTAL EN ESTE FORMULARIO SI SOLICITAN PROTECCIÓN DIRRECCIÓN.***
- *Tipo de caso: Marque solamente el cuadrado que se aplique al procedimiento por el cual usted entabla los documentos. **[x] Dissolution/Divorce (Disolución = Divorcio)***
- *¿Es necesario un intérprete? Si "sí", escriba en qué idioma (s).*

CITATORIO:

Complete con la siguiente información: Su nombre, dirección (si no está protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; NÚMERO DE ATLAS; nombre del/la peticionante (su nombre); nombre del/de la demandado(a) (el nombre de la otra parte). Usted tiene número de ATLAS SÓLO si recibe o ha recibido AFDC u otros beneficios del gobierno para el (los) menor(es) de quien usted quiere establecer tutela o tiempo de visitas con el padre o la madre.

PETICIÓN

A Asegúrese de que su formulario diga **PETICIÓN DE TUTELA DEL MENOR, TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE Y MANUTENCIÓN DE MENORES O PETICIÓN DE TUTELA DEL MENOR Y TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE** en la parte superior derecha de la primera página. Decida para qué va a querer la orden del tribunal. Aquí están sus opciones:

1. **TUTELA, TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE Y MANUTENCIÓN DE MENORES.** Marque esta casilla si usted tiene una orden del tribunal de paternidad pero no tiene la tutela, tiempo con el padre o la madre y manutención de menores o si usted tiene una orden judicial de manutención de menores, pero necesita modificarla a causa de lo que usted está solicitando al tribunal hacer con la tutela.
2. **TUTELA Y TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE:** Marque esta casilla si usted tiene una orden del tribunal de manutención de menores y no piensa solicitar modificación a la tutela o tiempo de visitas con el padre o la madre que cambie la orden de manutención de menores.
3. **ADVERTENCIA:** El Juez puede modificar la orden de manutención de menores aunque usted no lo solicite.

B. En la esquina superior izquierda de la primera página escriba lo siguiente: SU nombre; dirección (si no está protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; y su número de ATLAS, si está usted recibiendo o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona.

C. Complete en el espacio que dice “Nombre del peticionante” y “Nombre del demandado”. Usted será el/la **PETICIONANTE** si su orden de paternidad o manutención de menores era de otro condado u otro estado, y esta es la primera vez que usted está presentando un caso judicial en el Condado de Maricopa. De otra forma, complete el título de la misma forma en que estaba en el caso de paternidad o manutención de menores en el Condado de Maricopa.

ADVERTENCIA: SI USTED TIENE UN CASO EXISTENTE EN EL CONDADO DE MARICOPA CONTRA LA MISMA PARTE, UTILICE SU NÚMERO DE CASO ACTUAL; ¡NO OBTENGA UN NUEVO NÚMERO DE CASO AL PRESENTAR EL SUYO! SI USTED NO SABE SU NÚMERO DE CASO ACTUAL, PREGUNTE AL SECRETARIO SU NÚMERO ACTUAL ANTES DE PRESENTAR SU DEMANDA/PETICIÓN.

D. **Información general:**

1. Escriba el nombre, dirección (si no está protegida) y fecha de nacimiento del/de la **PETICIONANTE**. Ésta es información fundamental sobre el/la **PETICIONANTE** y su parentesco con el (los) menor(es) de quienes usted quiere la orden de tutela o tiempo con el padre o la madre.
2. Escriba el nombre del **DEMANDADO**, su dirección y fecha de nacimiento. Ésta es información fundamental sobre el/la **DEMANDADO(A)**.

3. *Deben aplicar ciertos factores para que este Tribunal pueda ejercer (jurisdicción) para escuchar este caso y para ingresar una Orden que afecte a la otra parte. Marque todas las casillas que apliquen para indicar por qué usted puede presentar este caso judicial en Arizona.*
4. *Escriba la información sobre todos los menores de quienes usted quiere la tutela/tiempo con el padre o la madre. Todos los menores para quienes usted quiere esta orden deben tener a las mismas personas como madre y padre. Si usted cree que los menores tienen diferentes padres o madres, necesita demandar a esas personas.*

E. Declaraciones sobre paternidad Y manutención de menores: Diga al tribunal cuál es la situación actual:

5. *Como se establecio la paternidad en este caso? Marque la casilla que corresponda a su caso. Si ninguno se aplica, o si la ultima casilla aplica (indicando que las partes estaban legalmente casadas cuando los hijos nacieron, fueron concebidos o adoptados, Pare! No continúe con estos formularios, almenos que fue instruido por un abogado de haser este proceso. La paternidad lla debe de estar establecida para usar estos formularios; si las partes estan casados legalmente, la toma de decisiones legales (tutela) y tiempo de visitas con el padre/la madre generalmente pueden ser decididas como parte de una acción de divorcio o separación legal.*
6. **¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MANUTENCIÓN DEL MENOR?**
(Marque cualquier casilla que describa su caso.)

LA ORDEN NO NECESITA CAMBIARSE: *Marque aquí si piensa que la orden de manutención que tiene no necesita cambiarse a la luz de la orden de tutela que desea. PERO: el juez revisará todos los hechos y decidirá si cambia la orden de manutención infantil, si hacerlo es en interés del menor aún si usted no desea esto.*

LA ORDEN NECESITA CAMBIARSE: *Marque aquí si la orden de manutención del menor que tiene necesita cambiarse a la luz de la orden de tutela que desea.*

NO TENGO ORDEN DE MANUTENCIÓN / EL TIEMPO de VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE: *Si sólo tiene una orden de paternidad, sin una orden de manutención de menores, el juez emitirá una orden sobre los asuntos de tutela, tiempo de visitas con el padre o la madre y manutención de menores (pensión alimenticia).*

F. Otra información sobre los menores: *Si usted tiene conocimiento sobre casos judiciales con relación a los menores, necesita informar al tribunal. Adjunte a la petición una copia de una orden sobre tutela, tiempo de visitas con el padre o la madre o manutención de menores, a menos que la orden sea del Tribunal superior del condado de Maricopa (en cuyo caso, las Órdenes deben estar ya en el expediente con este mismo número de caso).*

7. *Escriba en dónde han vivido los menores de este caso durante los últimos 5 años. Si cualquiera de los menores es menor de 5 años, simplemente indique dónde ha vivido desde su nacimiento. Escriba el nombre de cada menor; el domicilio donde vivió el menor; los periodos en que el menor vivió en cada dirección, con quién vivía el menor y la relación de esa persona con el menor. Si usted no recuerda las fechas y direcciones exactas, escriba esta información en forma tan completa como sea posible.*
8. *Usted debe decir al tribunal si ha participado como parte o testigo en cualquier caso judicial en relación con la tutela o tiempo de visitas con el padre o la madre del (los) menor(es). Si su respuesta es "no", marque la primera casilla y CONTINÚE. Si hay otro*

caso, marque la segunda casilla y proporcione tanta información como sea posible. Esta información podría afectar sus derechos o los de sus hijos.

9. El tribunal **DEBE** saber si ha habido otros casos concernientes a la tutela, tiempo con el padre o la madre o manutención de menores del (de los) menor(es) de este caso, aún si usted no ha sido una de las partes. Si no hay otros casos de tutela o tiempo de visitas con el padre o la madre o usted no sabe de ninguno, marque la primera casilla y **CONTINÚE**. Si usted ha estado involucrado de cualquier forma con este tipo de caso judicial, marque la segunda casilla y escriba la información solicitada. Diga al tribunal lo que sucedió y qué está pasando en el (los) otro(s) caso(s).
10. Si usted no sabe de otra persona, **QUE NO SEA LA OTRA PARTE**, que tenga la tutela física del (de los) menor(es) o que esté reclamando los derechos de tutela o de tiempo de visitas con el padre o la madre de cualquiera de ellos, marque la primera casilla y **CONTINÚE**. Si usted conoce a esa persona, ponga el nombre del menor y la persona que usted cree que tenga la tutela o tiempo con el padre o la madre. Usted debe también incluir a la persona como demandada en este caso judicial.

G. Otras declaraciones al tribunal:

11. **OTROS GASTOS:** Aquí se solicita una división justa de todos los gastos de los menores.
12. **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** Aquí se informa al tribunal si hubo violencia intrafamiliar en la relación y se relaciona con una solicitud de tutela conjunta. Si usted no está seguro de lo que esto significa, vea el párrafo titulado **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** en la primera página de estas instrucciones. Marque la casilla según concierna a su situación Si no ha habido violencia intrafamiliar, **CONTINÚE**.
13. **JURISDICCIÓN:** Aquí se informa al tribunal que un padre o el (los) menor(es) viven en el Condado de Maricopa, de tal forma que el tribunal pueda decidir su caso.
14. **PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PADRES (PIP):** Cualquier persona que desee la tutela de un menor o tiempo parde visitas con el padre/la madre (visita) debe realizar este programa antes de que el Tribunal ingrese las Órdenes basadas en esa solicitud. Marque la primera casilla si ya ha completado el programa (y tenga el certificado que lo compruebe). Marque la segunda casilla si aún no ha asistido al curso.

H. Solicitudes del tribunal para tutela, tiempo de visitas con el padre o la madre o manutención de menores. Esta sección de la Demanda/Petición solicita formalmente que el tribunal emita órdenes con relación a asuntos tales como la tutela, el tiempo de visitas con el padre o la madre y la manutención. (Observe que la numeración inicia de nuevo en "1" para esta sección. Haga coincidir el número de la instrucción que está a continuación con el mismo número en la Petición.)

1. LA TOMA DE DECISIONES LEGALES (TUTELLA) DE MENOR(ES) Y TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE

- A. CUSTODIA EXCLUSIVA:** Si usted desea la tutela exclusiva, marque la casilla correspondiente, indicando el tiempo que usted solicita para de visitas con el padre o la madre. Informe al tribunal si desea que la tutela del (de los) menor(es) se le adjudique a usted o a la otra parte.

TIEMPO DE VISITAS CON EL PADRE O LA MADRE. Sólo marque una casilla. Usted puede solicitar que el padre que no tiene la tutela (el padre que tiene la tutela física del menor menos del 50% del tiempo) tenga uno de los siguientes tipos de visitas con el menor.

1. *Tiempo razonable parde visitas con el padre o la madre. Esto sugiere un periodo de visitas adecuado para la edad del menor. El Tribunal sugiere periodos para las visitas, pero los periodos pueden variar por convenio de ambos padres. Si usted y la otra parte esta en acquerdon, complete el Plan de crianza antes de presentarse ante el juez para la orden final.*
2. *Tiempo supervisado o ausencia de tiempo con el padre que no tiene la tutela. Usted podría solicitar se supervise el tiempo de visitas con el padre sin la tutela o que no se otorgue, si éste último no puede cuidar al menor en forma adecuada sin una persona presente. Puede solicitar la supervisión si la persona sin la tutela abusa de las drogas o del alcohol, es violenta o abusiva; o no tiene las habilidades adecuadas para cuidar a un menor sin que esté presente otro adulto. Recuerde que el objeto de supervisar el tiempo que pasa el hijo(a) con el padre sin la tutela no es castigar al adulto sino proteger al menor. Usted debe informar al tribunal en el espacio adecuado por qué dice que el tiempo con el padre o la madre debe ser supervisado, o que no se permita.*
3. *Tiempo supervisado de visitas con el padre o la madre: Describa cómo piensa usted que deba manejarse el tiempo supervisado de visitas con el padre o la madre.*
4. *No tiempo con el padre que no tiene la tutela. Deberá marcar esta opción únicamente si el padre que no tiene la tutela ha lastimado seriamente, abusado o de cualquier otra forma es un peligro serio para la salud física y emocional del(de los) menor(es) o si existe una orden judicial del Tribunal estipulando que no exista contacto entre el(los) menor(s) y el padre que no tiene la tutela. Esto sólo se utiliza como último recurso para proteger al menor.*

B. CUSTODIA COMPARTIDA: Si usted está solicitando la custodia, será necesario que presente un Acuerdo de custodia compartida firmado por ambos padres **más adelante** en el proceso. El Acuerdo de custodia compartida es parte del "Plan general de familia" contenido en la Serie de documentos 4, "La Orden judicial".

2. **MANUTENCIÓN DE MENORES:** Marque qué parte debe pagar la manutención de menores. (La casilla que usted marque debe coincidir con lo que solicitó en la petición).
3. **ASEGURANZA DE SALUD, PLAN DENTAL Y GASTOS MÉDICOS:** Marque qué parte debe ser responsable por la aseguranza de salud, del plan dental y de otros gastos médicos.
4. **OTRAS ÓRDENES.** Marque esta casilla únicamente si usted ha realizado otras solicitudes al tribunal. Si usted marca esta casilla escriba las órdenes adicionales que está solicitando al tribunal y que no estén incluidas en cualquier otra parte de su solicitud.

I DECLARACIÓN DEL PETICIONANTE: *Firme* este formulario. Al hacerlo usted está informando al tribunal que todo lo contenido en su petición es verídico bajo pena de perjurio.

NOTIFICACIÓN CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LOS PADRES

Éste es un documento importante. Usted y el otro padre deben asistir a una clase completa del Programa de información para padres. El objeto del Programa de información para padres es informar a los padres sobre el impacto que tienen el divorcio, los cambios en la unidad familiar y la participación del tribunal sobre los menores involucrados en el divorcio, paternidad o caso de tutela. Esta notificación concierne a todos los padres que entablan una acción de disolución de matrimonio o separación legal o cualquier procedimiento de paternidad, en el cual hayan solicitado que el tribunal determine la tutela o tiempo de visitas con el padre o la madre en o después del 1° de enero de 1997, y a todos los otros casos de relaciones intrafamiliares si así lo ordena el tribunal. Asegúrese de leer esta notificación, hacer lo que dice, y entregar esta notificación a la otra parte.

OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES DE ESTA SERIE DE DOCUMENTOS

Antes de que usted obtenga una orden del juez, debe llenar los documentos del tribunal sobre lo que usted quiera que el juez ordene en cuanto a tutela de menores, tiempo de visitas con el padre o con la madre y manutención de menores. Los documentos judiciales que usted necesita, con las pautas o instrucciones se incluyen en esta serie de documentos. Estos formularios judiciales y aquellos preparados por la otra parte son los que el juez usará cuando sea el momento de firmar la orden sobre tutela, tiempo de visitas con el padre o la madre y manutención. Usted puede completar los documentos sobre tutela, tiempo con el padre o la madre y manutención ahora y entregar o proporcionar copias a la otra parte; O, usted puede completar los documentos antes de la última fecha de audiencia del tribunal y entregarlos o enviarlos por correo a la otra parte. El Centro de apoyo a la familia del Secretario del tribunal le ayudará con los cálculos de la Hoja de datos financieros para manutención de menores.

NO HAGA COPIAS DE ESTE DOCUMENTO
PRESENTE DE ESTA PAGINA